



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 30 SEP 2020

Ref.: Restitución 11001 41 03 751 2019 00221 00

En atención al escrito allegado al plenario por el apoderado de la parte demandante (fl. 57), y por ser procedente, el Despacho RESUELVE:

PRIMERO: Dar por TERMINADO el proceso verbal de restitución de inmueble arrendado interpuesto por el CONJUNTO MULTIFAMILIAR SUPERMANZANA DOS DE CIUDAD KENNEDY P.H. contra ANDRÉS ALFONSO BUITRAGO GALÁN y ALBA LUZ GALÁN AMADO por **ENTREGA MATERIAL DEL INMUEBLE ARRENDADO.**

SEGUNDO: CANCELAR las medidas cautelares practicadas en el presente asunto. De existir remanentes, póngase a disposición de la autoridad correspondiente. Librese oficio.

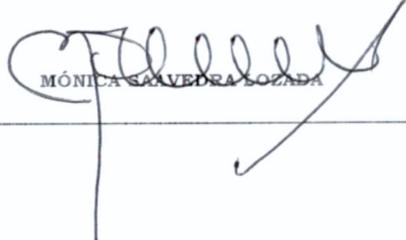
TERCERO: ORDENAR el desglose de los documentos base de la presente acción a favor y a costa de la parte actora, dejando las constancias de rigor.

CUARTO: En su oportunidad archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 67 de fecha 10 OCT 2020 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA